



VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 16.04.2015, presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 16 de Abril del 2015**, al concejal **SEÑOR JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la ciudad de **CONCEPCION**, quien asistirá a **Cuenta Pública Participativa 2015**, del SENAME.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo particular que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: STATION WAGON
 MARCA: TOYOTA
 MODELO: RAV4
 AÑO: 2014
 COLOR: PLATEADO METALICO
 PLACA PATENTE: GRVX 44
 RENDIMIENTO: 10 KM POR LITRO
 KM. POR RECORRER: 150 KM. APROX.
 COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 14.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
Distribución

- PERSONAL

- DAEM

- SECRETARIA MUNICIPAL